

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN DEL PROCESO EDUCATIVO

Lic. T.S. Inés Nuñez

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPAN DEL PROCESO EDUCATIVO.

Lic. T.S. Ines Nuñez
Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Setiembre 2016

1. Introducción

La educación es un derecho de corte universal que confiere al ser humano una formación integral y le permite acceder a conocimientos y habilidades, facilitando su inserción en diferentes ámbitos, entre ellos participar de las actividades económicas, sociales y culturales.

Las personas con discapacidad han logrado proclamar múltiples derechos en diferentes ámbitos y entre ellos a la educación.

En el documento se expone, en forma general, el proceso de participación educativa de las personas con discapacidad, que en forma progresiva y a través de declaraciones internacionales promueven la integración a la educación formal.

En base a la información que levanta la Encuesta Longitudinal de Protección Social del BPS, es posible visualizar el nivel de formación al que acceden las personas con discapacidad y valorar por tipo de discapacidad los niveles educativos que cursan.

Teniendo en cuenta que el levantamiento de los datos de la ELPS primera ola comprende el período 2012/2013 y habiendo centrado el estudio en las personas entrevistadas que actualmente cursan estudios, posibilita una mirada actualizada del proceso de participación educativo de las personas con alguna limitación.

A) Declaraciones y Conferencias Mundiales relativas a la Discapacidad y Educación

Desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹ se garantiza el derecho a la educación para todas las personas, en su nivel primario y elemental siendo de carácter obligatorio y gratuito (artículo 26)².

En 1960 en el marco de la Convención relativa a la lucha entre las discriminaciones en la esfera de la enseñanza³ se insta a los Estados a “hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas, hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior⁴.”

La Convención de la ONU en 1989 sobre los derechos de niños y niñas⁵ garantiza el derecho a todos los niños y niñas a recibir una educación no discriminatoria en todos los sentidos⁶.

Para 1990 la Declaración Mundial de Educación para Todos y Todos⁷ afirman que “las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo⁸.”

En 1993 las Normas Uniformes sobre la igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad⁹ certifica el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, niñas, jóvenes y adultos/as con discapacidad y especifica que la educación para estas personas debe ser parte integrante del sistema común de enseñanza¹⁰.

En 1994 la Declaración y marco de acción de Salamanca¹¹ reafirma el compromiso con la Educación para Todos y Todas, reconociendo la necesidad y urgencia de impartir

¹ Naciones Unidas - Adoptada por la tercera Asamblea General - 10 de diciembre de 1948 en París.

² <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

³ Naciones Unidas París 15 de diciembre de 1960.

⁴ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁵ Naciones Unidas - Asamblea General en su resolución 44/25 - 20 de noviembre de 1989.

⁶ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

⁷ Comisión Interorganismos - Conferencia Mundial sobre Educación para Todos – 5 al 9 de marzo de 1990 – Jomtien, Tailandia.

⁸ http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF

⁹ Naciones Unidas - Asamblea General - 20 de diciembre de 1993 - Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad - Resolución 48/96.

¹⁰ <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – Ministerio de Educación y Ciencia España - Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad – 7 al 10 de junio de 1994 - Salamanca, España.

enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación¹².

La Declaración de Guatemala en 1999¹³ afirma la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades a la población con discapacidad mediante la supresión de todos los obstáculos determinados socialmente, ya sean físicos, económicos, sociales o psicológicos que excluyan o restrinjan su plena participación en la sociedad¹⁴.

En el año 2000 en el Foro Mundial de la Educación¹⁵ los gobiernos asumen el compromiso con las metas de Educación para Todos y Todas; hasta el 2015 todos los niños y niñas deben tener acceso a una educación primaria gratuita y obligatoria¹⁶.

Según la Observación General N° 9 del Comité de los Derechos del Niño en 2006¹⁷, reafirma que “Los niños con discapacidad tienen el mismo derecho a la educación que todos los demás niños y disfrutarán de ese derecho sin discriminación alguna y sobre la base de la igualdad de oportunidades”¹⁸.

En ese mismo año de 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁹ promueve en su artículo 24 los derechos de las personas con discapacidad, incluso su educación en las escuelas regulares, como factor para el desarrollo²⁰.

B) Algunos datos y marco de referencia que dan cuenta del proceso de educación a nivel de América Latina

De acuerdo a los datos del Banco Mundial se plantea que para América Latina y el Caribe, sólo entre el 20% y el 30% de los niños y niñas con discapacidad asisten a la escuela. Según los datos disponibles, puede concluirse que los niños y niñas con discapacidad suelen ser excluidos de los sistemas educativos²¹.

Son escasas las informaciones estadísticas disponibles sobre los índices de abandono o deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Y resultan casi inexistentes las estadísticas que comparan estos índices con los que los que corresponden a los alumnos y alumnas sin discapacidad. Resultan igualmente escasos los datos sobre el éxito o fracaso escolar (absoluto y comparativo) de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

¹² http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

¹³ <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/usac.htm>

¹⁴ La Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC - y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO reunidos en la ciudad de Antigua Guatemala con el propósito de reflexionar, elaborar y consensuar los principios para reformar las políticas, el modelo de gobierno y el sistema electoral de la USAC.

¹⁵ <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>

¹⁶ UNESCO - 26 al 28 de Abril de 2000 - Dakar, Senegal

¹⁷ <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/observacion-general-no-9-los-derechos-de-los-ninos-con-discapacidad>

¹⁸ Comité de los Derechos del Niño - 43º período de sesiones - 11 a 29 de septiembre de 2006 - Ginebra

¹⁹ <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

²⁰ Naciones Unidas - Asamblea General - 13 de diciembre de 2006.

²¹ Este párrafo y los siguientes tiene su fuente en Derecho a la Educación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe Informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Noviembre 2009.

El acceso a la educación varía según el tipo y el grado de discapacidad, y la gran mayoría de las matrículas se concentran en la educación primaria.

En Colombia, sólo el 0,32% de los alumnos que asisten a la escuela tienen una discapacidad – promedio muy por debajo del porcentaje de niños y niñas con discapacidad en el país. Las cifras son similares en Argentina (0,69%) y en México (0,52%), mientras que en Uruguay y Nicaragua se informan porcentajes levemente superiores (2,76% y 3,5%, respectivamente), de acuerdo a los datos del Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2004).

Las legislaciones nacionales y otros dispositivos jurídicos de los países de América Latina y el Caribe que tratan del derecho a la educación de personas con discapacidad han venido paulatinamente asumiendo una concepción de educación inclusiva, buscando superar la perspectiva discriminatoria de aislar este colectivo en centros segregados. De manera general, se nota que las Leyes Generales de Educación que fueron aprobadas en años más recientes, o que están en vías de aprobación, captan el espíritu de la educación inclusiva presente en los marcos normativos internacionales.

Los países que cuentan con Leyes Generales de Educación y desarrollan el tema de la educación para personas con discapacidad muestran algún avance en la concepción del derecho a una educación inclusiva.

La garantía del derecho a la educación para todas las personas depende de la realización de los cuatro componentes del derecho, que reflejan las obligaciones del Estado para que eso se cumpla: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de la educación.

La disponibilidad depende de que haya instituciones, programas de enseñanza, recursos humanos y otros en cantidad suficiente y en condiciones necesarias; la accesibilidad requiere de que la educación sea accesible material y económicamente a todos y todas, sin discriminación; la aceptabilidad debe satisfacer estándares mínimos para maestros y maestras, los estudiantes, las facilidades escolares, el currículum, las relaciones entre los sujetos de la comunidad escolar y la gestión de la escuela; y la adaptabilidad debe cumplir con una educación flexible, capaz de responder a las necesidades de los y las estudiantes, en sus distintos contextos sociales y culturales.

C) Uruguay transita hacia los derechos de la educación para las personas con discapacidad

En la Constitución de la República²² se establecen artículos relacionados directamente con la enseñanza (68 al 71) destacando la garantida libertad de enseñanza, la gratuidad y la utilidad social de formación en los diferentes niveles de educación y el establecimiento de bibliotecas populares.

En los artículos 40 y 41 de la Constitución destaca que el Estado velará para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad y el deber y derecho de los padres en el cuidado y la educación de los hijos.

En Uruguay la ley Nº 18.437 de 12/12/2008²³, Ley General de Educación, reconoce a la educación como derecho humano y bien público, con lo cual quedan comprendidas todas las personas que habiten el territorio nacional sin distinción de grupos particulares. Sin

²² <http://www.rau.edu.uy/uruguay/const97-1.6.htm>

²³ <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

embargo se asegura el cumplimiento de los derechos de los colectivos minoritarios o en especial la condición de vulnerabilidad²⁴.

En su artículo 1 relativo a la educación como derecho humano fundamental, plantea que “Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.”

El artículo 2 que comprende a la educación como bien público declara: “Reconocese el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna.”

Refiere el artículo 8, (De la diversidad e inclusión educativa) que “El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social. Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades.”

Por otra parte, el derecho a la educación, como derecho esencial para niños, niñas, y adolescentes consagrado en el Código de la Niñez y la Adolescencia²⁵, que establece en su artículo 9 (Derechos esenciales) “Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social.”

Para el caso específico de personas con discapacidad sin distinción de edad, la ley Nº 18.651²⁶ de 19/02/2010 dice en su artículo 39: “El Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública deberá facilitar y suministrar a la persona con discapacidad, en forma permanente y sin límites de edad, en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos necesarios para que desarrolle al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales.”

La misma ley continúa en su artículo 40: “La equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, desde la educación inicial en adelante, determina que su integración a las aulas comunes se organice sobre la base del reconocimiento de la diversidad como factor educativo, de forma que apunte al objetivo de una educación para todos, posibilitando y profundizando el proceso de plena inclusión en la comunidad.

Se garantizará el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios. Para garantizar dicha inclusión se asegurará la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional.”

²⁴ Este párrafo y los siguientes tienen su fuente en el Informe de Uruguay y la convención sobre derechos de las personas con discapacidad – Primer Informe país – Educación (Artículo 24) - Ministerio de Desarrollo Social Dirección Nacional de Desarrollo Social.

²⁵ <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004/188>

²⁶ <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>

Artículo 41 “Las personas con discapacidad tienen derecho a la educación, reeducación y formación profesional orientada hacia la inclusión laboral.”

Artículo 42 “A las personas que circunstancias particulares le impidan iniciar o concluir la fase de escolaridad obligatoria, se les otorgará una capacitación que les permita obtener una ocupación adecuada a sus intereses, vocación y posibilidades. A estos efectos, el Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, establecerá, en los casos que corresponda, la orientación y ubicación de los Talleres de Habilitación Ocupacional, atendidos por docentes especializados y equipados con tecnología adecuada a todas las modalidades educativas.”

Artículo 43: “Se facilitará a toda persona con discapacidad que haya aprobado la fase de instrucción obligatoria, la posibilidad de continuar sus estudios. En los edificios existentes que constituyan instituciones educativas, se harán las reformas pertinentes que posibiliten su adaptación, de acuerdo con lo que se indica en el 91 Capítulo IX de la presente ley. En las nuevas construcciones de edificios que sean destinadas a alojar instituciones educativas, serán obligatorias las exigencias explicitadas en el capítulo mencionado. Asimismo, tendrán las herramientas tecnológicas indispensables para que toda persona con discapacidad pueda llevar adelante su formación educativa.”

Artículo 44: “El Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República, entidades educativas terciarias y universitarias privadas, en todos los programas y niveles de capacitación profesional, incluidas las carreras de educación terciaria y universitarias, promoverá la inclusión en los temarios de los cursos regulares, la información, la formación y el estudio de la discapacidad en relación a la materia de que se trate y la importancia de la habilitación y rehabilitación, así como la necesidad de la prevención.”

Artículo 45: “Se promoverá la sensibilización y la educación de la comunidad sobre el significado y la conducta adecuada ante las diferentes discapacidades, así como la necesidad de prevenir la discapacidad, a través de las distintas instituciones o cualquier agrupamiento humano organizado.”

Artículo 46: “Los centros de recreación, educativos, deportivos, sociales o culturales no podrán discriminar y deberán facilitar el acceso y el uso de las instalaciones y de los servicios a las personas amparadas por la presente ley.”

Actualmente la Universidad de la República brinda apoyo a los estudiantes con discapacidad auditiva mediante la contratación de intérpretes de lenguas de señas al fin de que acompañen al estudiante que requiere intérprete en todas las actividades de la carrera elegida. Este programa es subsidiado por el Servicio Central de Bienestar Universitario a partir de un convenio marco firmado con el Centro de Investigación y Desarrollo para las personas sordas (CINDE) y con la Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay (APASU).

La inclusión de intérpretes de Lengua de Sordos Uruguaya en el aula de alumnos sordos ha ido creciendo. A partir de la primera experiencia en el año 1995 de inclusión de intérpretes de LSU en enseñanza media, en aulas con alumnos sordos (también primera experiencia en América Latina) se ha ido sumando el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo de educación secundaria y, a partir del año 2007, liceos en los departamentos de Maldonado, San José y Salto. Esta experiencia ha sido impulsada por APASU y galardonada a varios niveles como ejemplo de la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Este es un tema que requiere de atención y sobre el que se trabaja activamente ya que existe una situación crítica de acuerdo a cifras aportadas por CINDE que reflejan que en Uruguay más de 15.000 sordos no saben leer ni escribir.

La Universidad de la República desarrolla acciones en materia de derechos de las personas con discapacidad tanto a nivel central como desde los propios servicios universitarios. A nivel central se destacan las acciones en infraestructura edilicia (Programa de Obras de Mediano y Largo Plazo) y el fomento de la inclusión social mediante acciones que mejoran el acceso a la educación y el trabajo mediante la Red Temática de Discapacidad.

El Programa de Obras de Mediano y Largo Plazo desarrolla, desde el año 2009, una serie de proyectos edilicios en todo el país. Estos proyectos contemplan la accesibilidad al medio físico entre las premisas de diseño y en algunos casos específicos se ha incorporado el criterio de convertibilidad, previendo adaptaciones posteriores por tratarse de edificios que por su especificidad así lo exigen.

Por otra parte, y también en relación a las acciones desarrolladas a nivel central, la Universidad de la República integra el Comité de Accesibilidad al Medio Físico UNIT.

Las acciones de la Universidad en materia de personas con discapacidad comienzan sistemáticamente en el año 2008 con la primera exploración sobre la situación de la inclusión educativa de personas con discapacidad. La mayoría de los servicios universitarios no contaba con información al respecto. En los años posteriores al 2008 la Universidad realiza constantes jornadas de formación y concientización, debates, seminarios, etc., incluso a través de la firma de acuerdos con entidades nacionales y organismos internacionales.

El éxito de estas acciones llevó a la creación en 2012 de un ciclo de talleres itinerantes que recorre el país trabajando estas temáticas.

En relación a las acciones desarrolladas a nivel de los servicios universitarios, éstas son muy numerosas y continúan incrementándose. A nivel de ejemplo cabe destacar el servicio de atención Psicológica de la Facultad de Psicología, el Espacio de Formación Integral (EFI) de la Facultad de Ciencias Sociales “Discapacidad en lo Social”, los EFIs de la Escuela de Nutrición y Facultad de Psicología “Atención de la Persona con Discapacidad y su Familia” y “Discapacidad y Territorio”, el EFI NEXO 2011 orientado al desarrollo de software y hardware para niños y niñas con parálisis cerebral, y los proyectos de accesibilidad de las páginas web de la Universidad.

2. El abordaje de la ELPS según la primera ronda

La base de datos que se procesan para este estudio refiere a la primera ronda de la Encuesta Longitudinal de Protección Social, realizada en los años 2012-2013.

En base a los módulos referidos en el Formulario de la ELPS, se han seleccionado preguntas de módulos que tienen relación específica con el objeto de estudio.

Del Módulo B “Educación del Entrevistado” se procesan los datos referidos a su historia educativa y específicamente a los entrevistados que “Si están cursando actualmente”, indagando para cada nivel educativo.

Del Módulo C “Salud” se toman en cuenta la situación de limitaciones y tipo de discapacidad del entrevistado.

3. Objeto de estudio

La finalidad de esta investigación es obtener información respecto a los entrevistados de la ELPS que cuentan con alguna limitación y que al momento de levantar la encuesta están cursando estudios de formación.

De esta manera se puede visualizar la situación educativa actual de las personas con limitaciones, según el grado y el tipo de discapacidad, dado que se analizan entre las personas entrevistadas las que se encuentran estudiando dentro de un período de tiempo reciente, teniendo en cuenta que el levantamiento del formulario se realizó durante los años 2012-2013.

4. Entrevistados de la ELPS con alguna limitación que actualmente están cursando estudios

La codificación de las limitaciones se representa en once tipos, de acuerdo al grado de dificultad definida en el formulario, para lo cual se ha creado el indicador con alguna limitación. Permite expresar la cantidad de personas que se encuentran con alguna de las limitaciones y facilitar el cruzamiento con otras variables.

En este sentido, el estudio da cuenta de los entrevistados con alguna limitación y que actualmente realizan una formación educativa. Pauta además el nivel educativo de los que están cursando, según el tipo de discapacidad que declaran tener.

Para su mejor comprensión se divide en sub temas que analizan: el perfil de los entrevistados con alguna limitación (A); el nivel de participación de los entrevistados con alguna limitación dentro del espacio educativo (B); limitaciones de las personas entrevistadas según tipo de discapacidad (C) y nivel educativo de los entrevistados que actualmente cursan estudios según tipo de discapacidad (D).

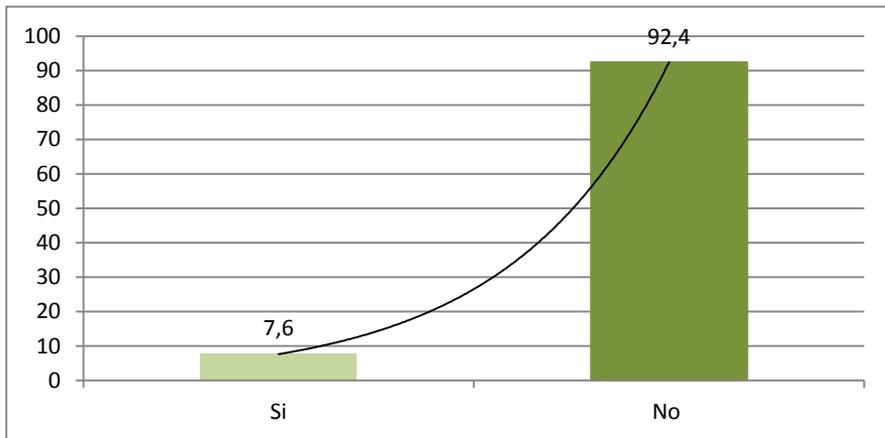
A) Perfil de las personas entrevistadas que cuentan con alguna limitación

El análisis tendrá en cuenta la proporción de personas entre las entrevistadas que expresen estar transitando por alguna limitación, la distribución por sexo y tramos de edades, cuantas limitaciones tienen y nivel educativo.

El 7,6% de las personas entrevistadas en la ELPS declara que tiene alguna limitación²⁷.

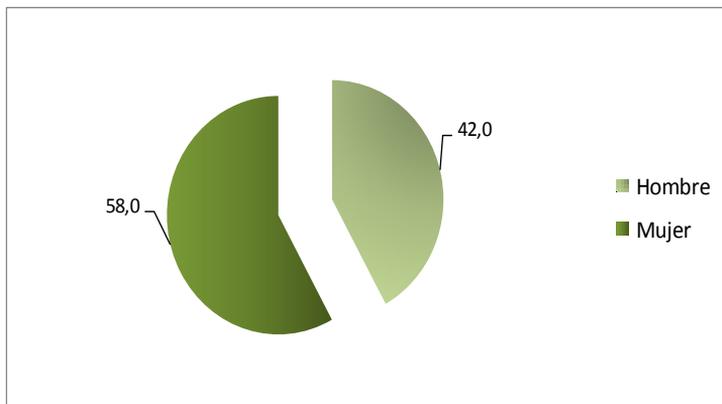
²⁷ Igual cifra registrada por el INE, según la base de información de la Encuesta Nacional a Personas con discapacidad, setiembre 2003 – agosto 2004.

Gráfico 1.
Personas entrevistadas con o sin alguna limitación (en %)



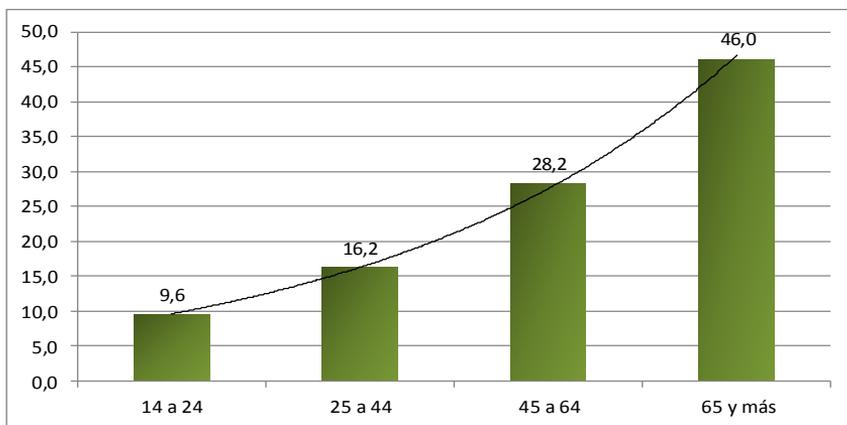
Las personas entrevistadas con alguna limitación son mayormente mujeres, correspondiendo el 58%, en relación a los hombres con el 42%.

Gráfico 2.
Distribución por sexo de las personas entrevistadas que declaran contar con alguna limitación (en %)



Las personas con alguna limitación son mayores de edad. En el gráfico figuran los tramos de edades seleccionados, que de acuerdo a las cifras estimadas quedan representadas en forma escalonada de menor a mayor edad.

Gráfico 3.
Personas entrevistadas con alguna limitación por tramo de edad (en %)



El 74% de la población en estudio está comprendida por los tramos de edad de 45 a 65 y más años, quedando constituida por la población adulta y adulta mayor. El 26% se integran por las personas más jóvenes entre los 14 a 44 años.

En la apertura por sexo para cada tramo de edad se observa que los hombres en relación a las mujeres con alguna limitación, tienen mayor dato en los grupos de edades de 14 a 24 y 25 a 44 (13,8% y 6,5%; 23,1% y 11,2% respectivamente), existiendo una prevalencia importante de discapacidad masculina.

En el tramo de 45 a 64 años, si bien los hombres computan mayor porcentaje que las mujeres, la distancia existente es menor, 29,4% y 27,4%.

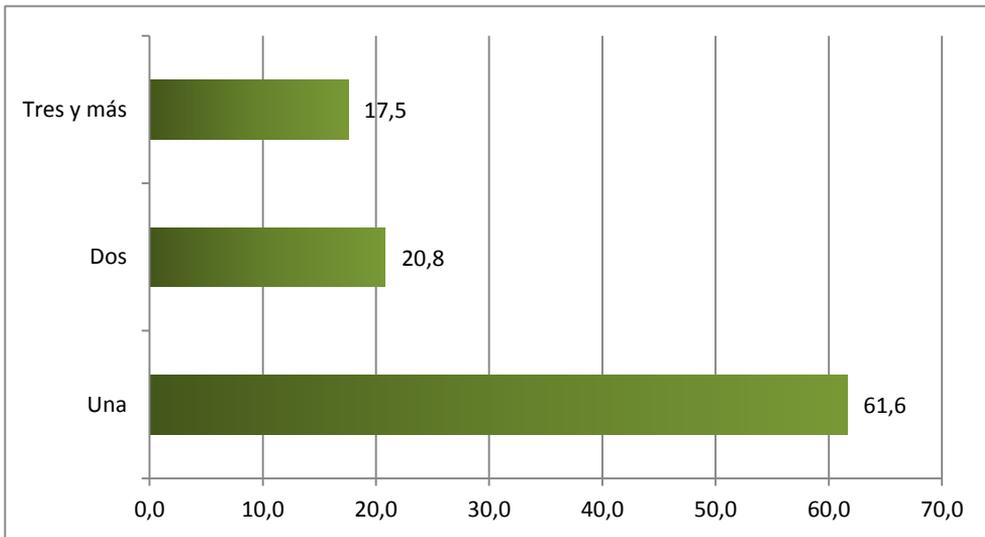
Las mujeres adultas mayores, en el tramo de edad de 65 y más años, con alguna limitación, representan el mayor porcentaje de datos, 54,9% y 33,7%, en relación a los hombres en esta misma condición. Esto pueda estar relacionado a que la mujer vive más años, pero se encuentra con mayor posibilidad de transitar por una discapacidad.

Cuadro 1.
Personas entrevistadas con alguna limitación por tramo de edad según sexo (en %)

	Hombre	Mujer	Total
14 a 24	13,8	6,5	9,6
25 a 44	23,1	11,2	16,2
45 a 64	29,4	27,4	28,2
65 y más	33,7	54,9	46,0
Total	100,0	100,0	100,0

Casi el 62% de las personas entrevistadas declaran tener mayormente una limitación, el 21% con dos y el 17% con tres o más limitaciones.

Gráfico 4.
Personas entrevistadas con una, dos o tres o más limitaciones (en %)



El 87,4% de las personas entrevistadas con alguna limitación cuentan con formación educativa y el 12,6% se encuentra sin educación formal o primaria incompleta.

Cuadro 2.
Personas entrevistadas con alguna limitación por nivel educativo según tramo de edad (en %)

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Sin educación formal o primaria incompleta	10,4	8,0	11,5	15,3	12,6
Primaria completa	38,5	36,4	38,3	38,0	37,9
Primer ciclo completo o segundo ciclo incompleto	28,2	23,1	18,8	24,0	22,8
Segundo ciclo completo o terciaria incompleta	12,4	17,6	15,9	14,9	15,4
Terciaria no Universitaria completa	2,6	4,7	5,7	2,9	3,9
Terciaria Universitaria completa	7,9	10,2	9,9	4,8	7,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El nivel de Primaria Completa es la formación que tiene el porcentaje más representativo para todos los tramos de edades. Las personas con limitaciones de más edad tienen mayor participación en Sin educación formal o primaria incompleta. Los más jóvenes alcanzan mayor participación en el Primer ciclo completo o Segundo ciclo completo. En otro contexto la formación de Terciaria no Universitaria completa presenta valores más bajos.

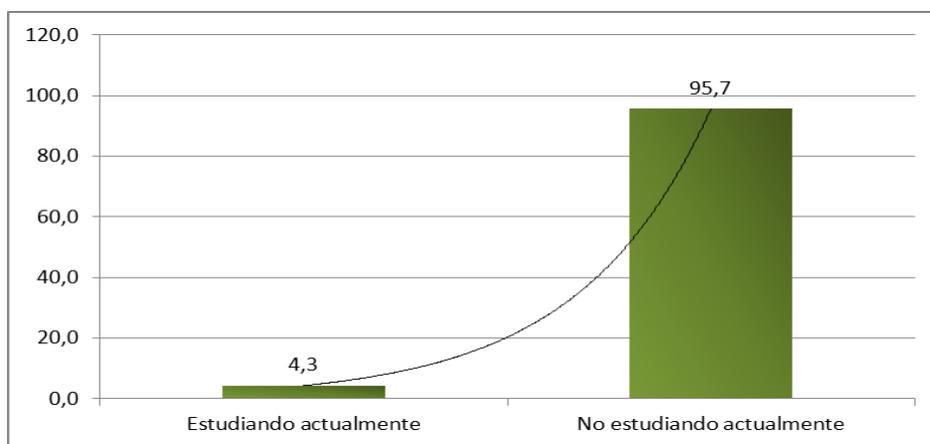
B) Nivel de participación de los entrevistados con alguna limitación dentro del espacio educativo

En este apartado se muestran datos de las personas entrevistadas con alguna limitación, que al momento de la ELPS estuvieran cursando estudios de nivel educativo.

De acuerdo con la pregunta planteada en el módulo Educación de la ELPS en relación a su historia educativa y respecto a si cursó o está realizando estudios, 8.865 entrevistados con alguna limitación responden que actualmente están cursando y formándose a nivel educativo, los que representan el 4,3% del total.

Gráfico 5.

Personas entrevistadas con alguna limitación por condición de estudios actuales (en %)



De las personas entrevistadas con alguna limitación que actualmente están cursando estudios, se observa que el 55,6% se encuentran en el tramo de 14 a 24 años.

Cuadro 3:

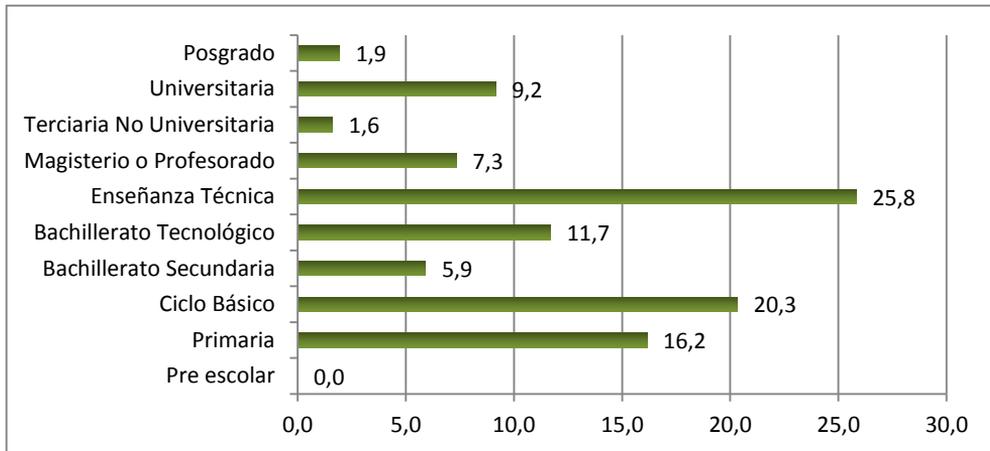
Personas entrevistadas con alguna limitación que actualmente están cursando estudios a nivel educativo, por tramo de edad.

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Pre Escolar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Primaria	6,5	0,0	1,8	7,8	16,2
Ciclo Básico	11,3	3,9	4,4	0,7	20,3
Bachillerato Secundaria	4,3	1,6	0,0	0,0	5,9
Bachillerato Tecnológico	11,7	0,0	0,0	0,0	11,7
Enseñanza Técnica	16,7	7,5	1,6	0,0	25,8
Magisterio o Profesorado	3,5	1,8	0,0	2,1	7,3
Terciario No Universitario	0,0	0,0	0,7	0,9	1,6
Universitaria	1,6	5,3	2,2	0,0	9,2
Posgrado	0,0	0,7	1,2	0,0	1,9
Total	55,6	20,8	12,0	11,6	100,0

Un 20,8% de los que estudian actualmente tienen entre 25 y 44 años, el 12,0% se sitúan entre los 45 y 64 años y un 11,6% cuentan con más de 65 años de edad.

Muestra que las personas entrevistadas que cursan estudios en la actualidad, se encuentran mayoritariamente en edades jóvenes. Además, la población con alguna discapacidad que está cursando estudios actualmente, participa de la formación en todos los niveles de educación.

Gráfico 6.
Personas entrevistadas con alguna limitación que actualmente están cursando estudios, según nivel educativo (en %)



Nota 1: En enseñanza técnica se consideran a los entrevistados con alguna limitación que estén estudiando actualmente en esta área, agrupando los diferentes niveles de ingresos según ningún requisito o de contar con estudios de primaria, ciclo básico y otros.

Nota 2: En nivel pre escolar figura 0% teniendo en cuenta que la edad registrada para este estudio es a partir de los 14 años de edad.

Los niveles de enseñanza técnica, ciclo básico y primaria son los estudios que mayor matrícula registran las personas con alguna limitación. Los estudios de grado como Magisterio, Universidad y Postgrado tienen menor nivel de participación por parte de esta población.

De acuerdo a la agrupación de una, dos y tres o más limitaciones, se propone analizar que niveles cursan actualmente las personas en cada una de estas circunstancias. Las personas entrevistadas que actualmente estudian y que cuentan con una limitación cursan en todos los grados de formación.

Cuadro 4.
Personas entrevistadas según cantidad de limitaciones que actualmente están cursando estudios, según nivel educativo (en %)

	Una	Dos	Tres o más
Pre Escolar	0,0	0,0	0,0
Primaria	12,8	36,1	22,5
Ciclo Básico	18,8	39,9	15,7
Bachillerato Secundaria	4,8	24,0	0,0
Bachillerato Tecnológico	15,0	0,0	0,0
Enseñanza Técnica	25,8	0,0	44,0
Magisterio o Profesorado	7,6	0,0	10,7
Terciario No Universitario	0,9	0,0	7,2
Universitaria	11,7	0,0	0,0
Posgrado	2,5	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0

Nota 1: "Enseñanza" Técnica agrupa las respuestas sin ningún requisito, requisito ciclo básico (secundaria o UTU), requisito bachillerato (secundaria o bachillerato tecnológico UTU completo) orientado a la elección educativa.

Nota 2: En nivel pre escolar figura 0% teniendo en cuenta que los entrevistados son personas de 14 años y más de edad.

Las personas que presentan dos limitaciones y actualmente están formalizando estudios, sólo se matriculan en los grados de primaria, ciclo básico y bachillerato secundaria.

Quienes declaran tener tres o más limitaciones se forman en diferentes grados como nivel primario, ciclo básico, enseñanza técnica, magisterio o profesorado y terciario no universitario.

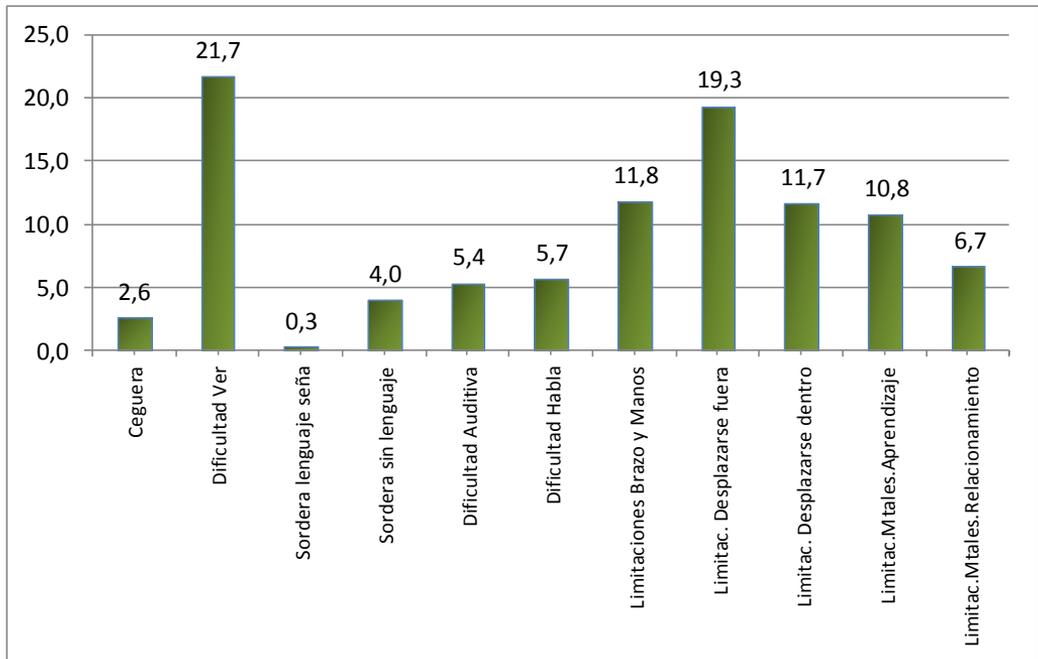
C) Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad

En la ELPS se consulta sobre los tipos de discapacidad y en base a la categorización planteada, se dispone en este apartado de información básica sobre el perfil de los entrevistados, contemplando la distribución por tipo de discapacidad, apertura por sexo y tramo de edades. En las situaciones de discapacidad los entrevistados pueden responder que cuentan con una o más limitaciones, contabilizándose la cantidad de limitaciones y no las personas entrevistadas.

En Anexo 1 se dispone de un glosario que define cada tipo de discapacidad, seleccionado para este estudio.

Dificultad para ver aun usando lentes con 22% y Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte con 19%, son los tipos de discapacidades que presentan mayor dato, entre las personas entrevistadas.

Gráfico 7.
Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad (en %)



Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Les siguen las limitaciones para usar brazos y manos, limitaciones para desplazarse dentro de la casa y limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas, las que tienen similar proporción 11,8%; 11,7% y 10,8% respectivamente.

Con menor porcentaje se registran limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento con los demás 6,7%; dificultad en el habla 5,7%; dificultad auditiva aun usando audifonos 5,4%; Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo 4,0%; ceguera 2,6% y Sordera y se expresa con lenguaje de seña 0,3%.

De acuerdo al tipo de discapacidad que presentan las personas entrevistadas, se observa para cada sexo que la discapacidad con mayores dificultades para ver y desplazarse fuera de la casa, computan mayor porcentaje, tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro 5.
Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad para cada sexo (en %)

	Hombre	Mujer	Total
Ceguera	3,3	2,1	2,6
Dificultad Ver	19,6	23,2	21,7
Sordera lenguaje seña	0,3	0,4	0,3
Sordera sin lenguaje	3,2	4,6	4,0
Dificultad Auditiva	5,1	5,5	5,4
Dificultad Habla	8,3	3,7	5,7
Limitaciones Brazo y Manos	10,4	12,8	11,8
Limitac. Desplazarse fuera	15,8	22,0	19,3
Limitac. Desplazarse dentro	9,5	13,3	11,7
Limitac.Mtales.Aprendizaje	14,5	8,1	10,8
Limitac.Mtales.Relacionamiento	10,0	4,2	6,7
Total	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En el hombre entrevistado con alguna discapacidad, las limitaciones mentales que dificultan aprendizaje y limitaciones para usar brazos y manos son las categorías que le siguen con mayor dato 14,5% y 10,4%.

Las mujeres además presentan limitaciones para desplazarse dentro de la casa y para usar brazos y manos con 13,3% y 12,8% respectivamente, entre otras causas que se destacan.

Al considerar el tipo de discapacidad por tramos de edades seleccionados para este estudio, se analiza el primer grupo de edad que se ubica entre los 14 a 24 años, mostrando que el 28,2% tienen limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje, figurando como mayor dato. Para ese mismo tramo de edad le sigue en importancia las limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento con 14,9% y dificultad en el habla con 13,2%.

Cuadro 6.
Limitaciones de personas entrevistadas según tipo de discapacidad para cada tramo de edad (en %)

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Ceguera	2,5	2,5	2,7	2,6	2,6
Dificultades para ver aun usando lentes	9,2	15,4	31,3	21,8	21,7
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	0,0	1,4	0,1	0,2	0,3
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	1,5	1,5	3,2	5,9	4,0
Dificultades auditivas aun usando audífono	2,5	2,2	4,7	7,4	5,4
Dificultad en el habla	13,2	8,4	4,9	3,4	5,7
Limitaciones para usar brazos y manos	8,8	12,7	14,0	11,1	11,8
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	10,5	13,3	17,0	24,5	19,3
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	8,6	8,3	8,7	15,0	11,7
Limitaciones mentales que dificultan en aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	28,2	20,6	8,4	4,7	10,8
Limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento	14,9	13,7	5,0	3,3	6,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Entre la población con discapacidad que se encuentra en el tramo de 25 a 44 años, las limitaciones que dificultan el aprendizaje, 20,6%, es el grupo más representativo. Le sigue dificultades para ver con 15,4% y limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento con 13,7%.

Entre las edades de 45 a 64 años las dificultades para ver registra el mayor dato con 31,3%. Limitaciones para desplazarse fuera de la casa con 17,0% y limitaciones para usar brazos y manos con 14,0%, son las categorías que le siguen con mayor cifra.

El tramo de 65 y más años muestra que limitaciones para desplazarse fuera de la casa con 24,5%, limitaciones para ver con 21,8% y limitaciones para desplazarse fuera de la casa con 15,0%, son las dificultades que figuran entre las personas de mayor edad.

D) Nivel educativo de los entrevistados que actualmente cursan estudios por tipo de discapacidad

En este apartado se presenta información sobre las limitaciones por tipo de discapacidad, según nivel de enseñanza para aquellos entrevistados que están cursando estudios.

Entre los entrevistados hombres que estudian, según tipo de discapacidad, las limitaciones mentales que dificultan el aprendizaje es el que computa el mayor dato con el 28,3% y le sigue dificultades para ver aun usando lentes con el 22,6%.

Cuadro 7.
Limitaciones de personas entrevistadas que estudian en la actualidad según tipo de discapacidad para cada sexo (en %)

	Hombre	Mujer	Total
Ceguera	5,1	0,0	2,7
Dificultades para ver aun usando lentes	22,6	15,4	19,3
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	0,0	2,6	1,2
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	1,3	2,6	1,9
Dificultades auditivas aun usando audífono	3,8	4,8	4,3
Dificultad en el habla	12,3	2,7	7,9
Limitaciones para usar brazos y manos	8,4	21,5	14,4
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	2,1	14,2	7,6
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	2,1	12,2	6,7
Limitaciones mentales que dificultan en aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	28,3	19,4	24,2
Limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento	14,0	4,7	9,7
Total	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Para el caso de las mujeres tienen mayor representación las personas que estudian con limitaciones para usar brazos y manos con el 21,5% y limitaciones mentales que dificultan el aprendizaje con el 19,4%.

El tramo de 14 a 24 representa a casi a la mitad de las personas entrevistadas con discapacidad que actualmente cursan estudios de formación.

Cuadro 8.
Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad que estudian en la actualidad por tramo de edad (en %)

14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
46,7	22,1	15,2	16,1	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Para los entrevistados con algún tipo de discapacidad que actualmente estudian, se presenta información para cada tramo de edad, considerando que:

- Entre los 14 a 24 años las limitaciones mentales que dificultan el aprendizaje es el tipo de discapacidad que registra más personas estudiando dentro de este tramo.

- El tramo de 25 a 44 años presenta en mayor proporción a estudiantes con limitaciones mentales que dificultan el relacionamiento.
- Las edades entre 45 a 64 años mayormente cuentan con estudiantes que tienen limitaciones para usar brazos y manos.
- Y entre los 65 y más años las personas que cursan mayormente estudios en la actualidad, tienen limitaciones para brazos y manos y refieren contar con una ceguera.

Cuadro 9.

Limitaciones de personas entrevistadas que estudian en la actualidad según tipo de discapacidad para cada tramo de edad (en %)

	14 a 24	25 a 44	45 a 64	65 y más	Total
Ceguera	0,0	0,0	0,0	17,1	2,7
Dificultades para ver aun usando lentes	28,3	6,6	20,3	9,6	19,3
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	0,0	5,5	0,0	0,0	1,2
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	0,0	5,4	0,0	4,5	1,9
Dificultad auditiva aun usando audífonos	0,0	7,2	0,0	16,7	4,3
Dificultad en el habla	7,0	15,5	8,1	0,0	7,9
Limitaciones para usar brazos y manos	5,3	17,3	33,1	19,4	14,4
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	6,0	1,8	14,1	14,1	7,6
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	6,0	1,8	8,1	14,1	6,7
Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	39,5	17,3	8,1	4,5	24,2
Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento	7,9	21,6	8,1	0,0	9,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En el siguiente cuadro se analiza por tipo de discapacidad y mayor grado de formación las personas entrevistadas que actualmente cursan estudios.

Cuadro 10.
Limitaciones de personas entrevistadas que estudian en la actualidad según tipo de discapacidad por mayor nivel de estudios que están cursando (en %)

	Entrevistados que están cursando mayormente en este nivel	Mayor proporción de estudiantes que cursa este grado en %
Ceguera	Primaria	100
Dificultades para ver aun usando lentes	Ciclo Básico	32
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	Enseñanza Técnica	100
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	Ciclo Básico	62
Dificultad auditiva aun usando audífonos	Primaria	48
Dificultad en el habla	Enseñanza Técnica	43
Limitaciones para usar brazos y manos	Ciclo Básico	33
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte	Ciclo Básico	30
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	Primaria	29
Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	Enseñanza Técnica	52
Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento	Universitaria	37

Nota1: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Nota 2: En gráficos N° 8 a N° 16 se registra la información ampliada.

Tomando como ejemplo las personas entrevistadas con ceguera que se encuentran estudiando, muestra que el 100% están cursando estudios primarios. En otro tipo de discapacidad, limitaciones para desplazarse dentro de la casa, registra que mayormente están cursando primaria, siendo el 29% la cifra de mayor representatividad, por estar cursando otros niveles de estudios.

En base al tipo de discapacidad que presentan las personas entrevistadas que actualmente estudian, según sexo, tramo de edad y mayor matriculación en grado de formación, se presenta una tabla que identifica en forma más precisa la participación en la educación formal actual según discapacidad.

Tabla 1.
Caracterización de las limitaciones de las personas entrevistadas que actualmente estudian por tipo de discapacidad

Tipo de Discapacidad	Perfil por sexo	Tramo edad de mayor incidencia	Cursando Nivel de estudio
Ceguera	Sólo hombres	65 y más	Primario
Dificultades para ver aun usando lentes	Mayormente hombres	14 a 24	Ciclo Básico
Sordera y se expresa con lenguaje de señas	Estudian sólo mujeres	25 a 44	Enseñanza Técnica
Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo	Mayormente mujeres	25 a 44	Ciclo Básico
Dificultad auditiva aun usando audífonos	Muestra más mujeres	65 y más	Primario
Dificultad en el habla	Mayormente hombres	25 y 44	Ens. Técnica
Limitaciones para usar brazos y manos	Mayormente mujeres	45 a 64	Ciclo Básico
Limitaciones para desplazarse fuera de la casa	Mayormente mujeres	45 a 64 y 65 y más	Ciclo Básico
Limitaciones para desplazarse dentro de la casa	Mayormente mujeres	65 y más	Primario
Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas	Mayormente hombres	14 a 24	Enseñanza Técnica
Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento	Mayormente hombres	25 a 44	Universitario

Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

A través de diferentes gráficos se presenta información para cada nivel educativo, con la distribución según tipo de discapacidad.

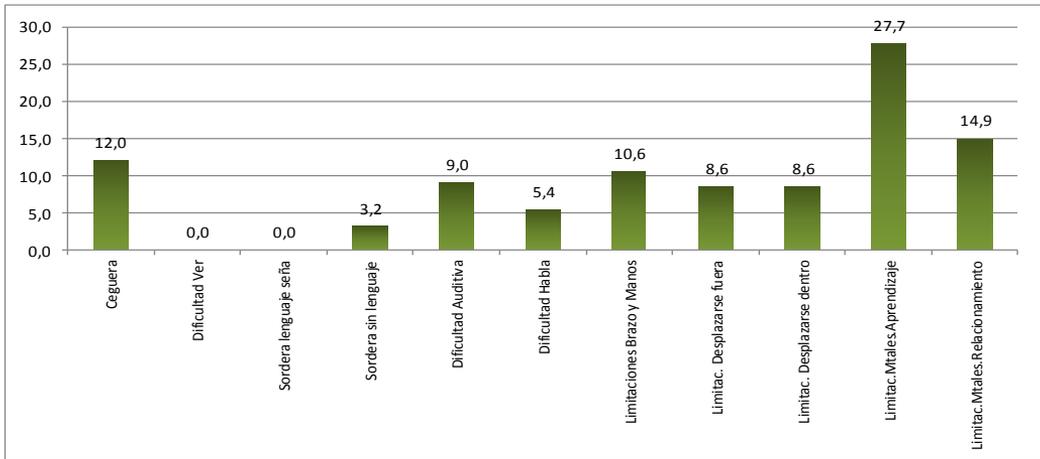
Este tipo de análisis permite observar para cada nivel de la enseñanza formal existente en nuestro país, la participación que se registra en discapacidad.

Teniendo en cuenta que la información relevada es reciente (entre octubre de 2012 y mayo de 2013), los gráficos detallan por nivel educativo y por tipo de discapacidad, el proceso de formación actual en discapacidad.

En Primaria reportan un porcentaje importante en limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de áreas. Las otras limitaciones reportan menor porcentaje o sin dato como el caso de dificultades para ver o sordera y se expresa con lenguaje de señas.

Gráfico 8.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Primaria (en %)

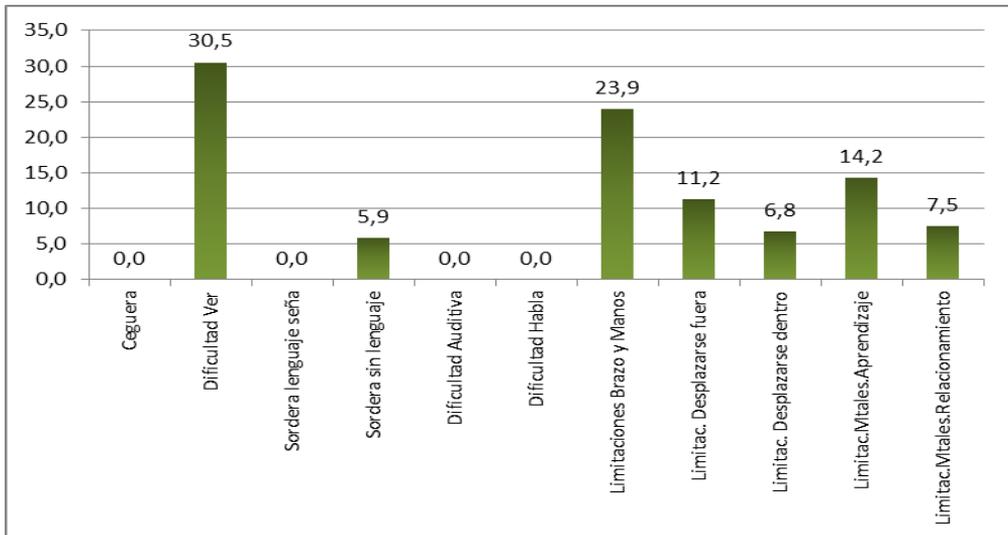


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En el ciclo básico se presentan un número importante de dificultades para ver y limitaciones en brazos y manos. En otras categorías se presentan menores porcentajes o sin dato como ceguera, sordera y se expresa con lenguaje de señas, dificultad auditiva y del habla.

Gráfico 9.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Ciclo Básico (en %)

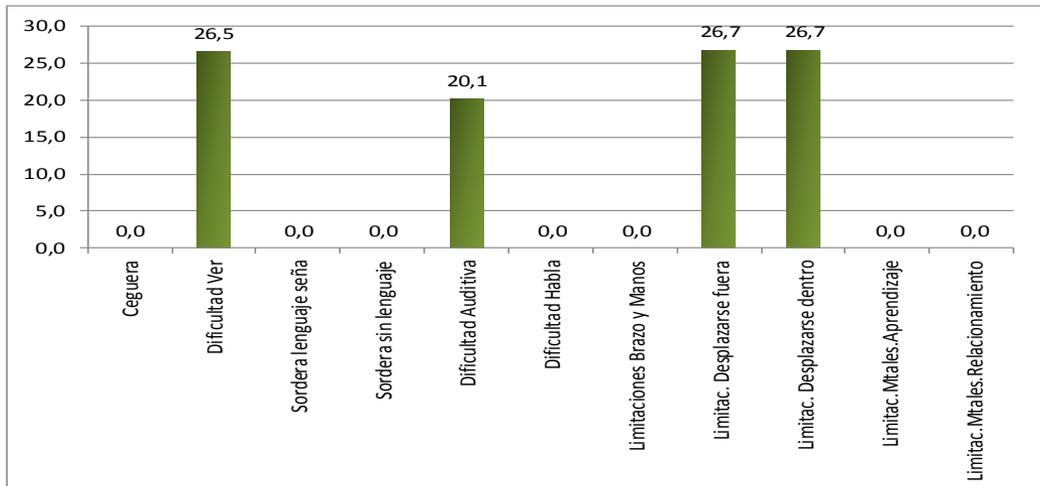


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En Bachillerato se observa que las dificultades en el desplazamiento fuera y dentro de la casa, limitaciones para ver y escuchar presentan datos significativos. Para las otras limitaciones reportan sin dato.

Gráfico 10.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Bachillerato Secundaria (en %)

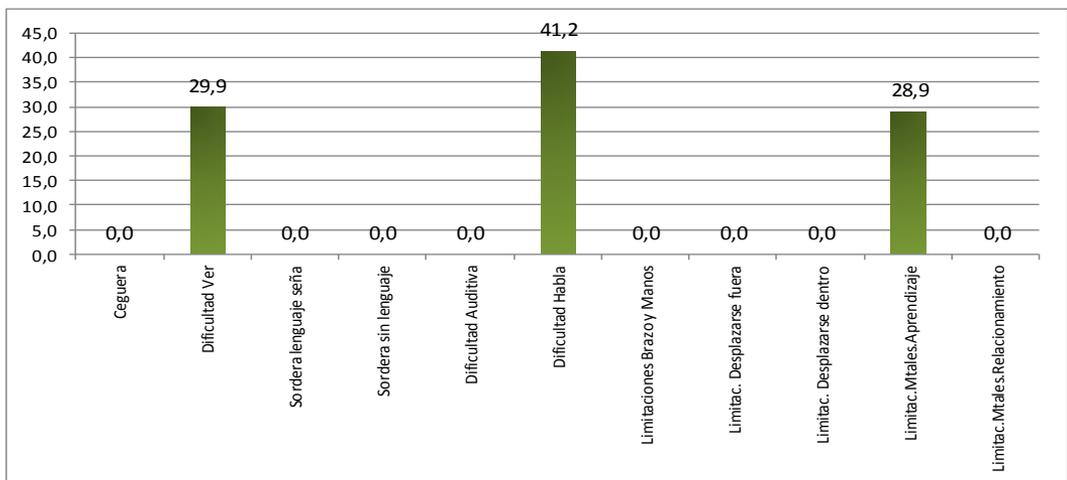


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En bachillerato tecnológico, una de las limitaciones más visibles son las dificultades en el habla. Casi en igual proporción dificultades para ver y limitaciones mentales en el aprendizaje, participan de este nivel educativo.

Gráfico 11.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Bachillerato Tecnológico (en %)

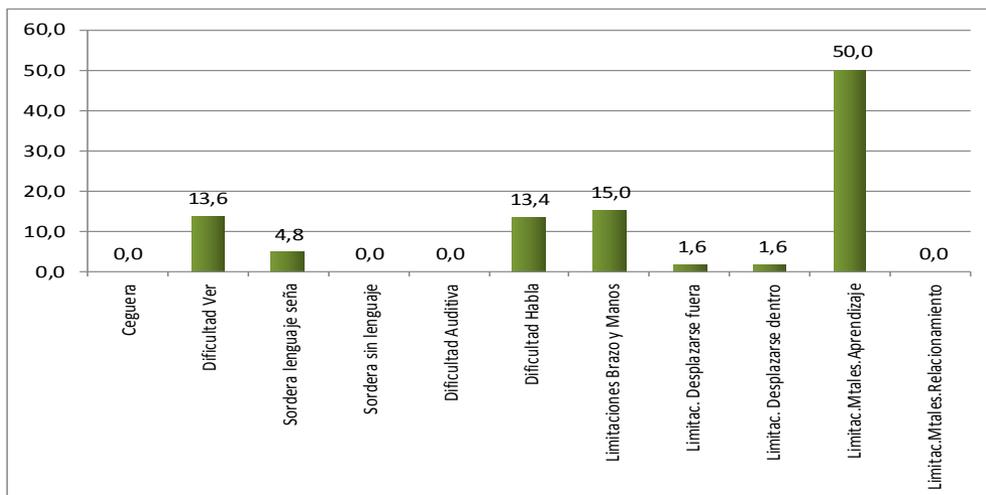


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En Enseñanza Técnica quienes declaran tener dificultades mentales para el aprendizaje representan el 50%. En proporciones menores se observa diversas limitaciones.

Gráfico 12.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Enseñanza Técnica (en %)

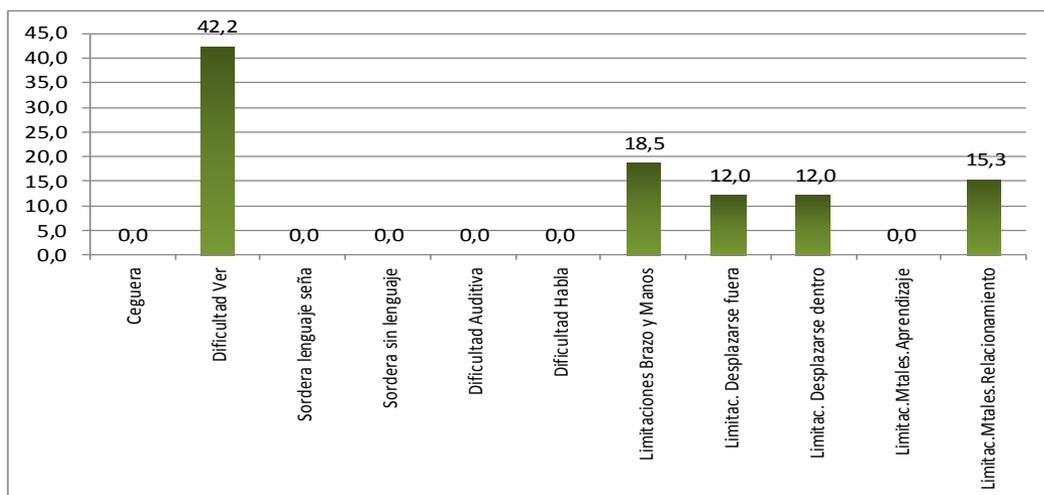


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En Magisterio dificultades para ver registra el mayor dato con 42.2%. Con dificultad motriz y limitaciones mentales en el relacionamiento también participan en esta carrera.

Gráfico 13.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Magisterio o Profesorado (en %)

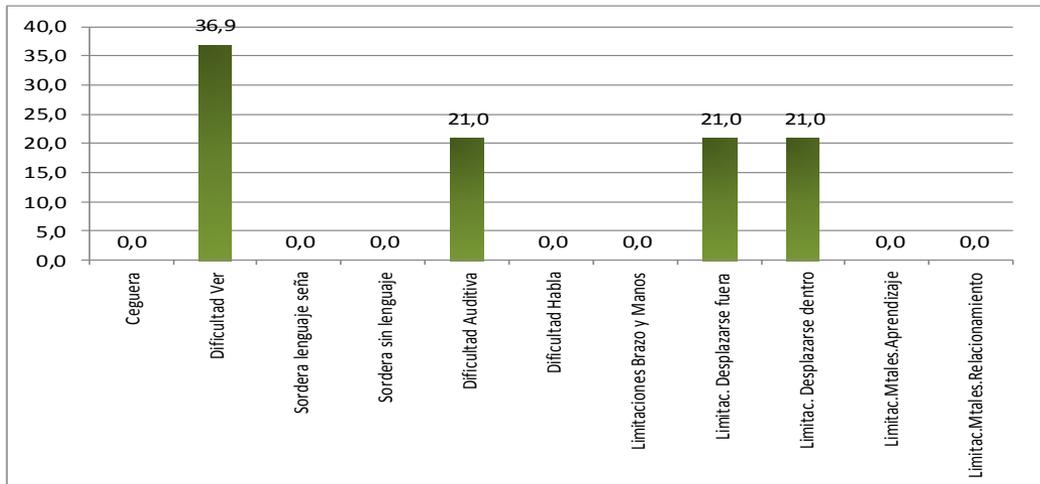


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En estudios terciarios no universitarios dificultades para ver representa el mayor dato de participación con el 36,9%. Dificultades auditivas y de desplazamiento también participan de este nivel de estudio.

Gráfico 14.

Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Terciaria No Universitaria (en %)

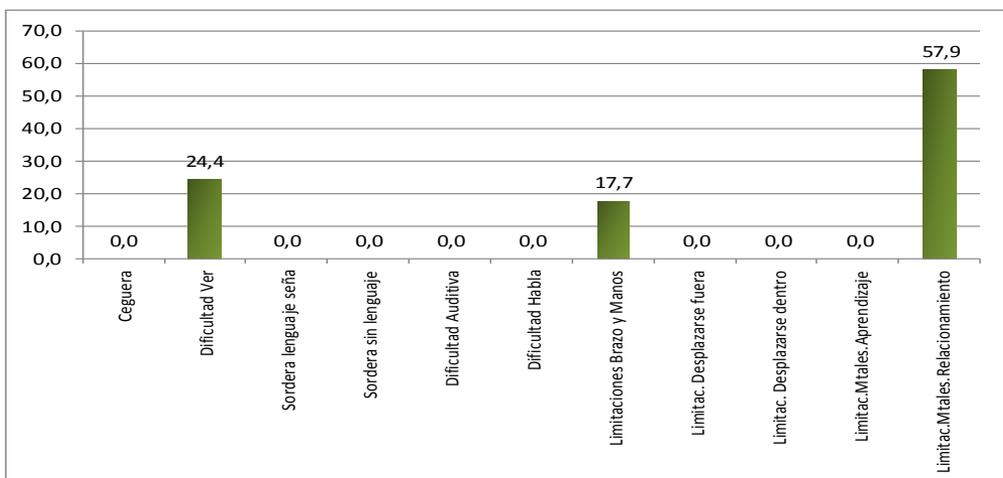


Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

Los estudios universitarios muestran que dificultades mentales de relacionamiento con 57,9%, es uno de los tipos de discapacidad con mayor registro. Con dificultades para ver y limitaciones en brazos y manos también realizan estos estudios de grado.

Gráfico 15.

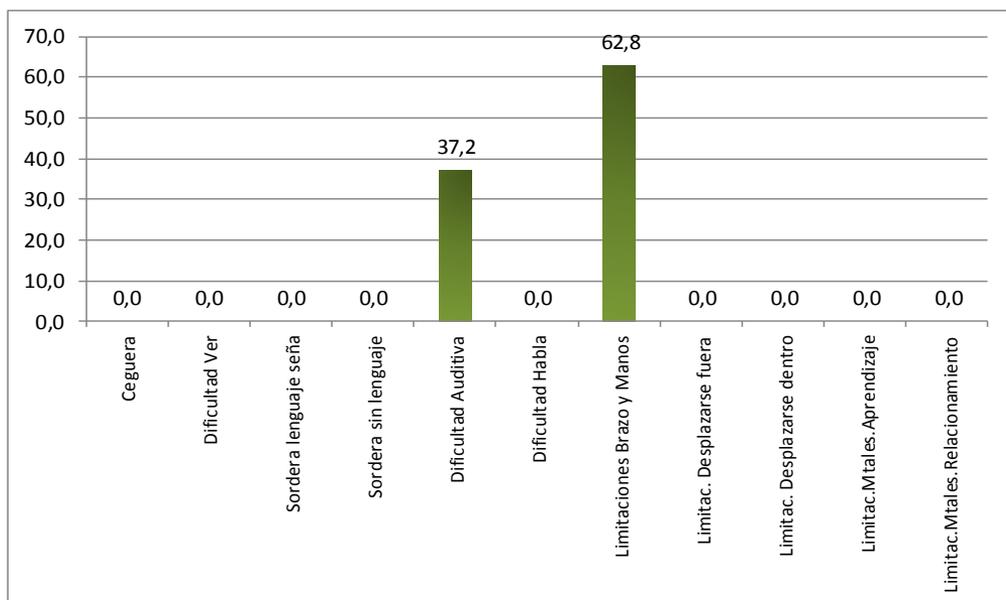
Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Universidad (en %)



Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad.

En los cursos de Posgrado son mayoritariamente las limitaciones en brazo y manos y en menor proporción pero con dato significativo las que tienen dificultades auditivas.

Gráfico 16.
Limitaciones de las personas entrevistadas con discapacidad cursando Posgrado (en %)



Nota: Los datos se relacionan con la cantidad de limitaciones. Una persona puede plantear una o más limitaciones, las cuales se computan para cada tipo de discapacidad

La información desarrollada sobre nivel educativo según discapacidad muestra la participación en estudios formales para cada tipo de discapacidad en los diferentes grados de educación.

Si bien no se puede informar en qué grado se cumplen con los componentes del derecho en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, el análisis de los datos estaría evidenciando que existe una concurrencia de la población con discapacidad en estudios de educación formal.

5. Consideraciones Generales

Las declaraciones internacionales promoviendo el derecho a la educación de las personas con discapacidad tuvieron su inicio formal en el año 1948 y a partir de allí se transita por diferentes etapas, comprometiendo a los Estados nacionales a cumplir con lo establecido. Evolucionaron hacia el acceso a todos los niveles educativos; obligatoriedad de participar en la educación, la necesidad de habilitar la accesibilidad en los Centros Educativos, promoviendo diferentes apoyos personales y técnicos que posibiliten la real inserción educativa.

A nivel de América Latina las legislaciones se orientaron hacia una educación inclusiva, integrando en un mismo centro de estudio a personas con y sin limitaciones. De esta forma

se desestima la articulación de centros y programas educativos exclusivos para las personas con discapacidad, transitando hacia una concepción integral de educación, al favorecer la creación de espacios y programas para todas las personas.

En Uruguay se consolidan procesos de participación de las personas con discapacidad dentro de los espacios de organización educativa formal constituida en el país. La sociedad civil organizada, se conforma a través de entidades para personas con discapacidad, las cuales han articulado con el Estado la construcción de espacios que habilitan a transitar hacia el acceso universal de la educación.

A través de la Encuesta Longitudinal de Protección Social –ELPS- se consideran varios aspectos relacionados con la discapacidad y este estudio permite visualizar que una proporción de los entrevistados con alguna limitación se encuentran insertos dentro de la enseñanza formal.

Que si bien participan de todos los niveles educativos: primarios, secundarios y terciarios, mayormente se integran a estudios de enseñanza técnica.

La cantidad de limitaciones que declaran tener las personas entrevistadas permite observar que grado de participación logran realizar a nivel educativo. Con una limitación se integran a todos los niveles educativos formales. Con dos cursan estudios primarios y secundarios, contabilizando más alumnos en ciclo básico.

Con tres limitaciones se insertan en niveles primario, secundario y terciario no universitario, siendo enseñanza técnica el grado que nuclea más alumnos con limitaciones.

Las dificultades para ver y limitaciones para desplazarse fuera de la casa son los tipos de discapacidad que mayormente muestran aquellos que participan en estudios formales.

El análisis de los diferentes ciclos de estudios según el tipo de discapacidad, muestra que a mayor complejidad de nivel educativo, queda restringida la participación para algunas discapacidades. Por ejemplo en Posgrado las personas con dificultades auditivas y limitaciones de brazo y mano son quienes están cursando este nivel educativo.

Al investigar sobre las personas con alguna limitación que actualmente cursan estudios curriculares en Uruguay, posibilita plantear que participan de la enseñanza curricular prevista para toda la población y cursan en todos los grados de educación.

Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática de México – INEGI -
<http://www.inegi.org.mx/>
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresyca talogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf
Asociación de Artes y Señas de Argentina - <http://www.adas.org.ar/preguntas.html>

ANEXO 1

Definición de Tipo de Discapacidad según cada categoría

Ceguera – Pérdida total de visión, a la debilidad visual (personas que sólo ven sombras o bultos).

Dificultad para ver aún usando lentes – Limitaciones para ver que no pueden ser superadas igual usando lentes, como desprendimiento de retina, acorea, facoma y otras.

Sordera y se expresa con lenguaje de seña – Pérdida total de la audición en uno u ambos oídos o la pérdida parcial pero intensa, grave o severa en uno o en ambos oídos. Refiere a personas que utiliza lenguaje de seña. Las lenguas de señas son originadas desde el propio núcleo de la comunidad sorda, como lengua propia y con características particulares. Es una lengua porque se rige por los mismos principios lingüísticos que las lenguas orales, aunque presente algunas diferencias originadas por su modalidad. Como toda lengua tiene una estructura y una gramática particular. Hablar la lengua de señas (o cualquier otra lengua) supone conocer su gramática y las características lingüísticas y culturales de la comunidad que la habla. Ser intérprete implica adquirir conocimientos lingüísticos y entrenamiento más acabados de esta lengua y de la propia. Para entenderlo mejor, no es lo mismo saber hablar inglés que ser traductor de inglés.

Sordera y no se expresa con lenguaje sustitutivo – Pérdida total de la audición en uno u ambos oídos o la pérdida parcial pero intensa, grave o severa en uno o en ambos oídos y no utiliza para comunicarse lenguaje de seña. No todas las personas sordas hablan Lengua de Señas. Para poder hablar lengua de señas, la persona sorda (y la oyente!) tiene que haber sido expuesta a dicha lengua. Algunas personas han recibido una educación oralista y, si no han tenido contacto con sordos que hablaran Lengua de Señas, no lo harán. En cambio, otras personas sordas que han mantenido contacto con hablantes de Lengua de Señas, si lo harán.

Dificultad auditiva aun usando audífonos – Personas que sólo escuchan sonidos de alta intensidad hagan uso o no de un auxiliar auditivo (aparato).

Dificultad en el habla – Refieren a la incapacidad de generar, emitir y comprender mensajes del habla.

Limitaciones para usar brazos y manos – Comprende a las personas que tienen limitaciones para utilizar brazos y manos por la pérdida total o parcial de ellos. Y de aquellas personas que aun teniendo sus miembros superiores (brazos y manos) han perdido el movimiento, por lo que no pueden hacer actividades propias de la vida cotidiana tales como agarrar objetos, abrir y cerrar puertas y ventanas, empujar, tirar o jalar con sus brazos y manos, entre otras actividades.

Limitaciones para desplazarse fuera de la casa o utilizar medios de transporte – No tienen movimientos en las piernas o restricciones que provocan que no puedan desplazarse por sí mismas, de tal forma que necesitan la ayuda de otra persona o algún instrumento como silla de ruedas.

Limitaciones para desplazarse dentro de la casa – Incluye la misma definición que la anterior categoría estando más limitada para las actividades cotidianas de la vida diaria.

Limitaciones mentales que le dificultan el aprendizaje y aplicación de conocimiento y desarrollo de tareas – Comprenden a las personas que presentan una actividad intelectual inferior al promedio de las que tienen su edad, su grado de estudios y su nivel socio cultural. A ellas se les dificulta realizar una o varias de las actividades de la vida cotidiana, como asearse, realizar labores del hogar, aprender y rendir en la escuela o desplazarse en sitios públicos

Limitaciones mentales que le dificultan el relacionamiento con los demás – Personas que presentan una discapacidad mental para entablar relación con otras personas.